



NH Agentes Aduanales y Navieros.

Calle Páez Edif. Antonella. Piso 1.
Punto Fijo – Estado Falcón - Venezuela
Telf. 0269-2451291 / 2455167 / 2466614 fax: 0269-2450967 / 2476003.
E-mail: arsenionava@nhimportexport.com
Website: www.nhimportexport.com

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE COMERCIOS DE COMPRAVENTA DE MERCANCÍAS PARA USO PERSONAL O DOMESTICOS

Los requisitos enunciados en este documento, deberán ser consignados ante el Departamento de Atención al Cliente de CORPOTULIPA, durante los diez (10) días hábiles de cada mes:

1. Formato de Solicitud de Inscripción y Autorización (Original y copia simple).
2. Documentos constitutivos y estatutos sociales vigentes con modificaciones debidamente registrados (Copia certificada y copia simple).
3. Documentos mediante los cuales se constituyan apoderados generales o especiales para actuar ante CORPOTULIPA, para los casos de personas jurídicas deberán incluir todos aquellos documentos que, de acuerdo con los estatutos de la sociedad, permitan determinar la persona natural que los representará (Original y copia simple).
4. Estados financieros debidamente visados por un contador público colegiado y un balance de comprobación con 30 días de anticipación a la fecha de presentación a CORPOTULIPA (Original y copia simple).
5. Dos (2) referencias bancarias (Original y copia simple).
6. Tres (3) referencias comerciales (Original y copia).
7. Ultima declaración del Impuesto Sobre la Renta (Original y copia simple).
8. Patente de Industria y Comercio.
9. RIF y NIF (Original y copia simple).
10. Solvencia del INCE y del Seguro Social (Original y copia simple).
11. Licencia de licores (Original y copia simple), en los casos en que se amerite.
12. Informe de proyecto de ampliación o mejoras de su infraestructura, en aquellos casos en que el establecimiento esté debidamente establecido en la Península de Paraguaná antes de la promulgación de la Ley (Original y copia simple).
13. Informe (Original y copia simple) de descripción del proyecto que se pretende desarrollar (en caso de las nuevas inversiones), indicando como mínimo:
 - Vialidad y factibilidad del mismo.
 - Respaldo financiero y económico para llevar adelante el proyecto que propician.
 - Disponibilidad del recurso humano.
 - Mecanismos de admisión y evaluación del recurso humano.
 - Plan financiero y previsión de las demandas económicas que implica el desarrollo del proyecto, durante los primeros cinco años.
 - Vinculación internacional, acuerdos o convenios (en el caso en que aplique).
 - Sistema de comunicación con zonas urbanas.
14. En caso de nuevo desarrollo de infraestructura, anexar informe sobre el impacto ambiental emitido por el Ministerio de Ambiente (Original y copia simple).

“SIEMPRE PODEMOS ATENDERLES”